

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



**LA FALTA DE MEDIDAS PROTECTORAS DEL ESTADO Y LA VIOLENCIA
DOMÉSTICA CONTRA VARONES EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA
DE HUÁNUCO 2018-2019**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO

TESISTAS:

EDY MARCELINA APOLINARIO AGUIRRE

MORELIA FABIAN CADILLO

YOVANA LURDES SOBRADO JAIMES

ASESOR:

MG. EDUARDO LAVADO IGLESIAS

HUÁNUCO – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A nuestros padres que día a día nos brindan su amor, paciencia, esfuerzo y lealtad permitiéndonos cumplir con nuestros objetivos y a nuestros maestros quienes fueron parte de nuestra formación profesional.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos salud y fortaleza, a nuestros maestros quienes nos brindaron su apoyo incondicional y a nuestros padres que han sido nuestro soporte durante todo el proceso de la presente investigación.

RESUMEN

En la presente tesis se abordó el estudio sobre la falta de medidas del estado frente a la violencia doméstica de varones víctimas de esta, asimismo, la violencia que se ejerce sobre aquellas personas que no están incluidas dentro del marco normativo, es decir, aquellos que no tienen la categoría de miembros de grupo familiar. Por lo que resultó muy importante adentrarnos por qué el estado no protege o solo lo considera como faltas cuando debería estar contemplado en la Ley N° 30364.

Se empleó como método general, el método sociológico jurídico, toda vez que el derecho se presenta en sociedades humanas, siendo esta una institución nacida dentro de ella.

De los casos que fueron materia de análisis, las encuestas realizadas a través del instrumento que fue el cuestionario, se tuvo como resultado que efectivamente el estado no cumple con proteger o tipificar como violencia de género a los que no se encuentran dentro de la condición de integrantes del grupo familiar, asimismo, a los que sufren violencia doméstica, es decir los varones maltratados.

El proceso de violencia contra el varón no es denunciado por el mismo hecho del que dirán, por lo que los índices de violencia silenciosa van en aumento, sin que las autoridades y entes involucrados puedan contrarrestarlo.

PALABRAS CLAVE: Violencia contra el varón, garantía constitucional, desprotección.

SUMMARY

In this thesis the study on the lack of state measures against domestic violence of male victims of this thesis was addressed, as well as the violence that is exercised on those people who are not included within the regulatory framework, that is, those who are not they have the category of family group members. For this reason, it is very important to delve into why the state does not protect or only considers it as offenses when it should be contemplated in Law N° 30364.

It was used as a general method, the method legal sociological, every time the law appears in human societies, being this institution born within it.

Of the cases that were the subject of analysis, that is, of the surveys carried out through the instrument that was the questionnaire, it was found that the state effectively does not comply with protecting or classifying as gender violence those who are not within the condition of members of the family group, likewise, those who suffer domestic violence, that is, abused men.

The process of violence against men is not denounced for the very fact that they will say, so the rates of silent violence are increasing, without the authorities and entities involved being able to counter it.

KEYWORDS: Violence against men, constitutional guarantee, lack of protection.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	15
1. MARCO TEÓRICO.....	15
1.1. Revisión de estudios realizados	15
1.1.1. Antecedentes Teóricos Internacionales.....	15
1.1.2. Antecedentes Teóricos Nacionales	19
1.1.3. Antecedentes Teórico-Regionales.....	20
1.2. Investigación Bibliográfica	21
1.2.1. Definición de la falta de medidas protectoras por parte del Estado.....	21
1.2.2. El Estado y la sociedad minimiza la violencia contra el varón.	22
1.2.3. Violencia doméstica contra varones	23
1.2.4. La violencia femenina hacia el varón.....	27
1.2.5. El poder y control como forma de violencia	29
1.2.6. Violencia Psicológica en los varones maltratados.....	31
1.2.7. El síndrome de Estocolmo en la violencia contra el varón.....	38
1.2.8. Teoría que fundamenta la presente investigación.....	40
1.3. Marco Situacional.....	41
1.4. Definición de términos básicos.....	41
1.5. Hipótesis general y específica.....	43
1.5.1. Hipótesis General y específicas:.....	43
1.6. Sistema de variables	43
1.7. Definición operacional de variables.....	44
1.8. Formulación de objetivos.....	44
1.8.1. Objetivo General.....	44

1.8.2. Objetivo Específicos	45
1.9. Población y Muestra	45
1.9.1. Determinación de la, población.	45
1.9.2. muestra.....	45
CAPÍTULO II.....	47
2. MARCO METODOLÓGICO.....	47
2.1. Método de investigación.....	47
2.1.1. Tipo de investigación	47
2.1.2. Nivel de investigación	47
2.2. Diseño de investigación	47
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	48
2.3.1. Las técnicas.....	48
2.3.2. Los instrumentos	48
2.4. Procesamiento y presentación de datos	50
CAPÍTULO III.....	51
3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	51
3.1. Presentación de Resultados.....	51
3.1.1. Encuesta realizada a 25 abogados especialistas del distrito Judicial de Huánuco.....	51
CAPÍTULO IV	71
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	71

4.1. Contratación de hipótesis	71
4.1.1. Hipótesis general	71
4.2. Aporte científico.....	74
Referencias Bibliográficas.....	78
ANEXOS	81

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la violencia contra los varones, tanto a nivel local, nacional e internacional en los últimos tiempos, se ha convertido en la piedra angular para todas las naciones, en razón a que cada día aumenta de manera significativa y a grandes escalas la violencia en contra de ellos, debido a que por miedo y vergüenza muchos varones callan este maltrato que sufren por parte de las mujeres.

Este maltrato se presenta en todas las sociedades, culturas y estratos sociales. Se debe tener en consideración que los distintos actos de violencia existentes, involucra un ejercicio de poder sobre la víctima, en este caso es realizado por parte de la agresora con la finalidad de ejercer dominio sobre el varón maltratado.

Sin embargo, el Estado poco o nada hace para dar una acertada protección a los varones que son víctima de violencia, en el cual al igual que cualquier tipo de violencia se cometen atentados contra la integridad, la salud, la libertad y la vida de los varones, pero por miedo o vergüenza estos actos de agresión no son denunciados.

En el Perú, existe la Ley N° 30364 que regula y sanciona la violencia de cualquier tipo, obligando a las instituciones del Estado a promover acciones desde la perspectiva de los derechos humanos para proteger no solo a las mujeres sino también a los integrantes del grupo familiar, como una cuestión de justicia social, de salud y de educación.

Sin embargo, las actuales estadísticas nos demuestran que el Estado aún no es capaz de proteger apropiadamente a los intervinientes en el grupo familiar, es

decir, en específico al género masculino, de todas las edades y clases sociales, ya que el sistema de justicia no responde con eficacia a sus demandas, puesto que no existe un adecuado tratamiento para los varones víctimas de violencia, ningún programa ni charlas educativas que orienten y ayuden a los varones a denunciar tanto las violencias físicas como psicológicas.

En ese sentido, se puede afirmar que el delito de violencia contra el varón es un hecho que se ha salido de control puesto que el número de hombres maltratados por sus parejas o ex parejas cada día se acrecienta, siendo demostrado mediante cifras estadísticas que evidencian la prevalencia de dicha violencia, sobre todo en adolescentes varones, perjudicando el desarrollo de una sociedad inclusiva y democrática.

Alejandro Vélez Arana, decano del Colegio de Psicólogos de Lima, asegura que la violencia familiar hacia el hombre es una situación real y no es exclusiva de la mujer.

Por el contrario, se estigmatiza al hombre violentado, siendo hasta motivo de burla en las comisarías cuando se acercan a denunciar el hecho, ahí es donde la víctima debe recibir el apoyo psicológico y atención a su denuncia.

En palabras del mismo Alejandro Vélez Arana “Los receptores de las denuncias en las comisarías no están preparados para aceptar que un hombre también puede ser víctima de violencia Familiar; quizás el policía le diga “para qué te dejas”.

Entonces, según lo señalado anteriormente, podemos indicar que se debe crear conciencia de que la violencia se da para ambos géneros, pues en el imaginario colectivo existe la idea de que la mujer es el sexo débil y eso no es así, el hombre que afronta una situación de violencia, debe recibir tratamiento terapéutico para que aprenda a valorarse por lo que es y no por lo que le diga su pareja.

Acotando a lo dicho anteriormente, a diario en Huánuco se producen casos de varones que son objeto de violencia por parte de sus parejas pero que pasan desapercibidos por las autoridades, la mayoría de estos casos se da en lugares alejados de la ciudad a quienes muchas veces les resulta difícil denunciar el hecho no solo por el difícil acceso a la justicia, sino que esto encierra otro patrón común en los varones maltratados, siendo objetos de burla.

Sin embargo, esto atenta directamente contra sus derechos de vivir en un ambiente de paz, armonía, donde sus derechos no sean vulnerados y sean sometidas a actos de tortura, agresiones físicas, psicológicas, etc.

Entonces, digamos que un varón quiera denunciar a su pareja, nos topamos con otro muro, la dificultad de poder comprobar que haya sufrido o sufre maltrato por parte de su pareja ya que el agredido necesariamente tiene que acreditar una lesión, maltrato, daño o sufrimiento, sexual o psicológico, que por la misma naturaleza de los hechos no son tomados en cuenta, por que no son de relevancia jurídica; por lo que en el presente trabajo nos enfocamos en analizar la relación existente entre la falta de medidas protectoras del Estado y la violencia doméstica contra varones en la provincia de Huánuco del 2018 al 2019, todo ello a propósito de la promulgación de la Ley N° 30364, teniendo como punto de partida la

verificación de la necesidad de sancionar este tipo de conductas, así como su finalidad en el ordenamiento jurídico nacional.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Revisión de estudios realizados

1.1.1. Antecedentes Teóricos Internacionales

De los estudios revisados:

1. **Rodrigo Rojas Andrade, Gabriela Galleguillos, Paulina Miranda & Jacqueline Valencia, (2013), “Los hombres también sufren. Estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja”** Universidad Manuela Beltrán, Programa de Psicología, Bogotá D.C. Colombia.

Concluyen: Los hombres entienden la violencia como una forma correctiva que tiene la mujer para moldearlos de acuerdo a sus expectativas y como un producto de los conflictos subyacentes que ellas no han logrado resolver adecuadamente.

Así, la violencia aparece cuando no cumplen el ideal de hombre que las mujeres demandan, es decir, cuando imponen su voluntad por sobre la de ellos, y es justamente en este momento cuando las mujeres son percibidas como superiores, ya que utilizan el grito y el descontrol en un contexto donde ellos ensalzan la conversación.

“La violencia es la imposición de la voluntad pretendiendo a través de diversas acciones y omisiones lograr el sometimiento y opresión de otro en una relación de desbalance de poder esta definición permite comprender que los hombres, efectivamente son violentados por sus mujeres, puesto que sus

parejas los gritan y golpean, como forma de someterlos a su voluntad. Circunstancia a la que estos hombres se oponen, evitando enfrentarlas, a pesar de que la cultura patriarcal y la masculinidad hegemónica los obliga a reaccionar reduciéndola, sin embargo, adscriben a una masculinidad alternativa, a una que se aleja de la violencia física" (...) **Hernández, (2009)**.

2. **Javiera Sánchez Rivas, (2014), “Hombres violentados psicológicamente por sus parejas: lo que el sexo fuerte se cansó de ocultar”** Santiago de Chile. Para optar el título en licenciado en trabajo social.

Sus conclusiones fueron: El primero de éstos, vinculado a la variable de “inconvenientes al momento de denunciar”, corresponde a uno de los casos que señala que no fue él quien decidió denunciar, sino que fue la Jueza que llevaba el caso de la custodia de su hijo quien le señaló que todo eso que le ocurrió se conoce como violencia psicológica y que como víctima debía denunciar. Reconozco que en la investigación siempre asumí que la denuncia fue por iniciativa propia, sin embargo, se da este caso en que directamente la Jueza le indica que fue víctima de violencia psicológica, lo que claramente marca un precedente, puesto que no es habitual, o al menos no se conoce, de casos como éstos, en donde una Jueza le indique a un hombre que ha sido víctima de maltrato por parte de su pareja. Esto permite asumir que a pesar de lo que muchos de estos hombres creen, las Juezas de familia no siempre son injustas, sino que, como en este caso, existen quienes son imparciales al momento de realizar su trabajo y que son capaces, como en este caso, de indicarle a un hombre cuando ha sido violentado.

“Nos permite reflexionar en cuanto a los profesionales que presentan una apertura de sus marcos referenciales que permiten un trabajo libre de prejuicios, de castigos y que son capaces de hacer frente a problemáticas tabú existentes en nuestro país. Son ese tipo de profesionales los que se deben ir formando en los establecimientos de educación superior, los cuales permitirán ir evidenciando y trabajando en las problemáticas ocultas y silenciadas” (...)

3. **Laia Folguera Cots (2013), “El varón maltratado representaciones sociales de la masculinidad dañada”** Universidad de Barcelona - España. Para optar el grado de Doctor.

Donde concluye: El objetivo de esta investigación ha sido ahondar en un fenómeno social tangencialmente estudiado: el de los varones que afirman ser o haber sido maltratados por su pareja en el ámbito heterosexual. Se trataba de ver, bajo el marco de los presupuestos de los modelos de género, cómo el varón receptor de esta violencia femenina la piensa, la gestiona en su vida diaria y la expresa a través de su propio discurso. Pero la figura del posible “varón maltratado” es sólo una vía de acceso, una herramienta que me ha servido para estudiar el contexto social en el que se ve inmerso, todo aquello que lo rodea y que puede o debe ser estudiado sociológicamente.

“Cualquier relato de experiencias personales se expresa discursivamente condicionado por el entorno social. Para el enfoque sociológico del fenómeno, las áreas temáticas que han enmarcado el análisis de mi objeto de estudio comprenden la violencia, el género, la masculinidad como una

posición en las relaciones de género y las representaciones sociales, sin olvidar la plasmación que tienen en ellas las emociones y las percepciones” (...).

4. **Carlos Ruiz Bautista (S/N del año) “Hombres heterosexuales maltratados. Violencia femenina en la relación de pareja. Estudio de caso”** Universidad Jesuita de Guadalajara, para optar el grado de magister en Psicoterapia.

En la que concluye: “Al estudiar o atender situaciones de violencia doméstica o de pareja, es importante identificar nuestros pre-juicios y estereotipos de género, de modo que podamos captar y comprender cómo se dan las interacciones en las diversas situaciones. Es útil también, asumir una perspectiva interaccionista en la que intentemos entender cómo los diversos actores que contribuyen a que esta violencia sea una realidad en muy variadas circunstancias”.

“La violencia es un fenómeno que se hace presente dentro de las interacciones humanas, en distintas manifestaciones y dimensiones de la misma. Por ello, es indispensable reconocer que no es exclusivo de un género, nivel sociocultural, posición social, económica, etc.

“Esto, además de apertura, requiere de procedimientos adecuados para recabar la información que nos permita conocer lo que ocurre en esas interacciones de pareja en las que hay violencia” (...).

5. **Arturo Quispe Pucho (2018) “Ley de protección contra toda forma de violencia contra el varón”** Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia. Para

optar el título de Abogado.

De sus conclusiones: La violencia contra el varón es un problema social serio, porque, aunque se habría prestado mayor atención a la violencia que se ejerce contra las mujeres, por lo tanto, la presente investigación muestra que la violencia de las mujeres hacia los varones no es reconocida, posiblemente debido a la falta de conciencia o a la escasez de este tipo de violencia de género (...)

1.1.2. Antecedentes Teóricos Nacionales

- 1. Melissa Mercedes Torres Castelo (2016), “Estudio comparativo: Percepciones de la violencia contra el varón en las relaciones de pareja de los alumnos de las escuelas profesionales de Trabajo Social e Ingeniería Civil de la U.N.S.A, Arequipa-2016”** Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Para optar el título de licenciada en trabajo social. En la que concluye: “El 62.20% de varones reconocen que el problema de violencia contra el varón en las relaciones de pareja sucede raramente, para 56.20% esta situación raramente se haría pública a través de la denuncia y 37.40% considera que la denuncia nunca se realiza. La exposición en medios de comunicación también tiene una consideración de raro para 59.40% de varones encuestados o en su defecto nunca exhibido por 39.60% de estudiantes varones”. “Por último, el conocimiento personal de casos cercanos de varones violentados a manos de sus parejas tiene una consideración de raramente para 56% o nunca con un 36.40%. Más de la mitad de encuestados persisten en negar la magnitud de esta problemática,

puesto que contradice la creencia popular y probablemente por la utilización de estereotipos de género que afectan no solo su conducta, la construcción de su posicionamiento frente al mundo; la forma de relacionarse, pero sobretodo la interpretación de la realidad (...)"

1.1.3. Antecedentes Teórico-Regionales.

1. Geraldine Lizeth Reynoso Calzada y Maritza Erika Araujo Nonalaya, (2013). *“La Inefectividad de la Tutela Jurisdiccional frente a la Violencia Familiar contra el varón en la ciudad de Huánuco, año 2013”.*

Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco. Para optar el título de abogadas.

De la presente tesis, se concluye lo siguiente: “Las mujeres poseen un potencial de violencia en su misma naturaleza y como ente social, que puede verse alimentado por la situación actual de una mayor protección jurídico social hacia su género, tomando en consideración que el costo de su violencia no sobrepasa los beneficios que se consigue con ella, toda vez que las autoridades van a preferir su bienestar con respuesta tales como “no podemos arrestarla, es débil, además que será de los niños”. Los principales motivos por los cuales los varones víctimas de violencia familiar no denuncian su condición son: desconfianza en la justicia y desconocimiento, ubicado en el plano jurídico; así como por vergüenza y falta de apoyo, que se comprende en el ámbito social. Ambos contextos donde efectivamente existe un desequilibrio de protección hacia la mujer frente al varón (...)"

1.2. Investigación Bibliográfica

1.2.1. Definición de la falta de medidas protectoras por parte del Estado.

En la actualidad en la que vivimos, el estado tiene deficiencias en la prevención de violencia en contra de varones, existiendo en gran medida un desequilibrio de poder; violándose derechos de la persona, humanos, de la familia y patrimoniales.

El estrecho acceso a la justicia por parte de las víctimas y la indiferencia por parte de los servidores públicos, hace ver que nuestro ordenamiento jurídico no está adaptado a nuestra realidad, pues al existir casos de violencia contra el género masculino el estado debe tomar las acciones necesarias para crear una normativa que esté plenamente establecida para los varones, pues el actual apartado de la normativa establecida por el estado la Ley N° 30364, fue realizada con énfasis exclusivo para erradicar la violencia contra la mujer.

“Tratar a hombres iguales, en circunstancias iguales, de modo igual, es el primero y más importante de los mandamientos de la justicia, la igualdad es la nota esencial y distintiva de la justicia y del Derecho”. Nos dice Aristóteles: “si la justicia es negada, no hay nada que pueda dar valor a la vida del Derecho” (Bodenheimer, 1990, pág. 54).

En la coyuntura contemporánea el problema de la violencia ha trastocado los diferentes estratos sociales, sin que valga para ello el género.

No solo actualmente se considera a la mujer como el género débil, sino que siempre se ha considerado a la mujer como persona agredida por excelencia y se ha promocionado esta imagen obviando que también el

varón sufre violencia psicológica y física, con lo cual queda una brecha discriminatoria en nuestro ordenamiento y no se le concede ni concibe la calidad de la víctima; generándose así una sociedad desequilibrada que perjudica la igualdad de género, de acceso a la justicia que promueve nuestra Constitución.

1.2.2. El Estado y la sociedad minimiza la violencia contra el varón.

Según lo visto en la realidad gracias a los estudios realizados, nos damos cuenta que la misma sociedad y el Estado son los que minimizan la violencia que sufren los hombres y esto trae como consecuencia que se reprima el deseo de hablar sobre la violencia que sufren, negándoles tener el rol de agente agredido, porque para la sociedad y el Estado los varones son los victimarios, dando como consecuencia que callen las agresiones sufridas.

“Se debe exterminar los mitos que giran alrededor de la masculinidad, que el hombre es género fuerte, por medio de la socialización para erradicar las luchas por razón de sexo o de género, a nivel educativo desde época escolar y por todos los medios posibles” (Grosman & Mesterman, 2005).

Por estos motivos donde el Estado y la sociedad le dan la espalda e incluso minimizan el maltrato, el hombre no realiza la denuncia de violencia en su contra por temor al ridículo, el escándalo, por el que dirán y porque el sistema no cree en la violencia que se da en los varones.

Por lo tanto, es necesario que exista el respeto de los derechos en cuanto a la igualdad de sexo y género, creación de centros de atención al

hombre agredido al igual que los tiene la mujer y mejorar la forma en cómo se admite las pruebas de los varones, pues muchas veces no son agresiones físicas las que sufren, sino denuncian agresiones psicológicas y como habíamos mencionado líneas arriba el estado no le cree y simplemente no se realiza ningún acto ni diligencia, ni siquiera se le brinda las medidas de protección, quedando a merced de volver a ser agredido.

1.2.3. Violencia doméstica contra varones

“Con el paso de los años, el tema de la violencia doméstica también conocida como violencia de género, se ha enfocado únicamente en la mujer como víctima receptora de la violencia del hombre y esto se ve traducido en la Ley N° 30364” (Fernández & Pérez, 2007).

Al referirnos al término violencia hablamos del conjunto de abuso que se da en sus distintas clases y formas como son el abuso físico, económico, sexual, y psicológico que tenga lugar dentro del marco situacional de las relaciones entre miembros de la familia, en la cual la dispuesta de poder es una de las características más comunes, y cualquier forma utilizadas para tener el control se traduce en la utilización de fuerza para controlar la relación, y habitualmente se ejerce desde los más fuertes hacia los más débiles.

“La violencia doméstica tiene diferentes manifestaciones cuyo objetivo es la dominación de parte del agresor hacia su víctima. Por ello, no se reduce únicamente al abuso físico, psicológico, sexual, económico, etcétera, también está relacionada con el uso del poder y el

control dentro de la estructura familiar o en la relación de pareja” (Patricia, 2007).

Esta situación deja de lado la edad y constitución física, puesto que el uso de la fuerza que usualmente se emplea del más fuerte sobre el más débil no distingue a varones ni mujeres, de forma que ambos puedan estar expuesto a ser víctimas o verdugos.

La percepción social generalizada acerca de la violencia doméstica es que ésta tiene siempre como víctimas a las mujeres y como agresores a los varones, lo que ha favorecido el surgimiento de medidas y declaraciones que, aunque tienen la intención de acabar con la violencia doméstica, y que mantienen un sesgo importante en el cual otorgar a los varones invariablemente el papel de verdugo.

“Partir de un supuesto, conlleva a ver de forma parcial una realidad existente como el hecho de sostener que siempre y en todos los momentos es el hombre quien ejerce la violencia en la relación de pareja” (Olga, 2004).

Este, es punto de partida para que el Estado tome acciones en pro de la mujer y la doten de herramientas para hacer frente a su problemática; por ejemplo, la creación de albergues, centros de atención a víctimas de la violencia doméstica, institutos para la mujer, programas de apoyos, creación de leyes que las protejan de la violencia, cuyo objetivo es erradicar la violencia perpetrada por los varones hacia las mujeres. Sin embargo, se deja de lado la violencia que algunas de ellas

perpetran contra sus parejas varones; debido en gran medida a la etiqueta de verdugo que se le ha puesto al varón, como si él fuera el único que comete violencia.

Por consiguiente, se hace referencia que el varón es el agresor dentro de la relación de pareja, haciendo difícil que se pueda mostrar un panorama más amplio sobre la problemática, la cual no es exclusiva de ningún género. Por ello, el hecho de que se reconozca que un hombre es agredido por su pareja implica necesariamente en muchos casos la desestabilización del modelo de hombre existente dentro de la sociedad, en el que se postula que el hombre debe ser fuerte, rudo, impositivo, etcétera.

Por eso, en algunos casos es visto como una realidad inexistente o inadmisibile.

Existen en su mayoría por la influencia del machismo, varones quienes mantienen la visión de la superioridad masculina sobre la femenina, y son quienes cuestionan la hombría o ridiculizan a quien es violentado por su pareja. Situación que genera la imposibilidad de hablar y hacer público el problema por parte de quien vive tal realidad, por ello, muchas veces la mejor que toman los agredidos es quedarse callado, viviendo su realidad en soledad con el objetivo de no generar mayores ataques hacia su persona y no solo por parte de su pareja sino de la sociedad en general. Dentro de la violencia doméstica, es importante señalar que no todos los casos la violencia es perpetrada por un hombre

hacia una mujer, sino que hay situaciones en las que es a la inversa, es decir, que la violencia es perpetrada hacia el varón por una mujer, y es una realidad a la que algunos hombres se enfrentan cotidianamente. Por eso es importante que se vea esta realidad y al mismo tiempo se dimensionen los alcances de las afectaciones que puede sufrir un hombre que es violentado. Esto debido a que el ser humano es vulnerable en la interacción con el otro, independientemente de su género, posición económica, religión, orientación sexual, etcétera.

Cualquier ser humano está expuesto a la violencia, de manera que no es de exclusividad de las mujeres. Es por ello que se tiene que cambiar la perspectiva de la sociedad en general de la población poniendo en manifiesto que debe existir un reconocimiento que la violencia es un problema de todos, y que es menester de la sociedad dejar de lado las creencias preconcebidas y los estereotipos de género que coadyuvan a comprender que tanto varones como mujeres pueden sufrir violencia de género de parte de sus parejas y de que los efectos pueden ser devastadores para ambos, tanto en lo físico como en lo psicológico.

El hecho de que se vea en nuestro entorno víctimas de violencia, hace pensar y reflexionar que este fenómeno es una realidad existente y que hay una imperiosa necesidad de que sea reconocida como tal, tanto por la sociedad en general como por las instituciones públicas, ya que es una situación que atañe a todos por el hecho de que cualquiera está

expuesto a ser violentado por su pareja, además, no debe perderse de vista que en esas situaciones es un ser humano quien está sufriendo, independientemente del género al que pertenece.

“El hecho de que se reconozca como un problema que afecta a una porción de la población implica necesariamente emprender acciones para que el problema sea dado a conocer y se trabaje para contrarrestarlo” (Alberto & Celia, 2006).

Lo anterior conlleva a dejar de lado los estereotipos que postulan que el hombre es siempre y en todos los casos el agresor y la mujer la víctima, perpetuando con ello el ocultamiento de esta realidad, cuyas consecuencias para quien la vive son las mismas que tiene la mujer violentada por un hombre, de ese modo aceptar que es un problema que afecta a todos y que implica reconocer las consecuencias que tiene para quien lo vive, independientemente de que sea hombre o mujer.

1.2.4. La violencia femenina hacia el varón.

La violencia ejercida por el género femenino hacia el masculino dentro de una relación de pareja constituye un tipo de violencia atípica dentro de la organización social, debido a que no es considerado una problemática común dentro de la dinámica de la relación de pareja. Una posible explicación a lo anterior, es el hecho de que las mujeres también pueden abusar del poder, en este caso, el poder de estar conscientes de que el varón está es una posición vulnerable al desconocer que es violentado, señala que la mujer ejerce poder principalmente a través de la violencia psicológica, es decir, para obtener algo recurre a ser

autoritaria, estricta, exigente o demostrando desaprobación a su pareja, lo cual indica que el abuso de poder por parte de las mujeres queda manifiesto en acciones que aparentemente no tienen tintes agresivos.

La violencia que la mujer utiliza hacia el hombre no es, en algunos casos, directa, sino indirecta pero eficaz en la consecución de su objetivo. Uno de los métodos es la exigencia cada vez mayor hacia su pareja, en ámbito personal, familiar, económico y social, como; realizar gastos desmedidos e innecesarios, constantes reuniones sociales, salidas y fiestas, etc.

Otro de los dispositivos o mecanismos que utiliza es desacreditar a la pareja, resaltando las carencias y defectos que tiene y disminuyendo sus capacidades de forma sutil o indirecta, en otros casos de forma clara y directa, afectando emocionalmente al agredido.

En los casos en que los hombres son agredidos psicológicamente por su pareja no ven la situación como violencia hacia su persona, sino como un estilo propio de la relación o una manera particular de interactuar de su pareja.

Esto proporciona a la mujer las riendas necesarias para llevar a cabo su agresión sin que esta sea considerada como violencia. Si nos detenemos a analizar el patrón de violencia ejercido por las mujeres, las observaciones de los psicólogos indican que es similar este modelo de violencia que se aprecia cuando ellas son las víctimas; dándonos algunas

similitudes que tienen las formas de las agresiones entre los varones y mujeres y viceversa.

Según los estudios realizados podemos indicar que se inicia estas agresiones en primer lugar con la burla, la intimidación, la humillación, el aislamiento del grupo familiar y de amigos, pero estas no son las únicas formas de violencia que ejercen las mujeres, también lo vemos en lo económico; le retiran el dinero, lo amenazan con suicidarse o dañar a sus hijos, le impiden trabajar o estudiar, lo chantajea con gritar pidiendo ayuda a los vecinos, seguras de que les creerán a ellas; lo agreden físicamente de propia mano o recurren a terceros (a través de familiares, amigos o amantes) a quienes convencen de que el marido debe ser castigado.

1.2.5. El poder y control como forma de violencia

“El uso de la violencia va direccionado al ejercicio del poder y el control en la relación de pareja” (Luigi, 2005)

Los tipos de violencia que el hombre vive son los mismos que una mujer violentada por el hombre. La violencia a nivel psicológico acontece en los momentos en que la víctima es expuesta o agredida frente a otros, aunque esto también puede suceder en el ámbito privado de la relación.

En otros casos, la pareja mantiene una relación exclusiva en la que le exige al hombre que centre su atención en ella y lo que constituye su mundo, familia, amigos, reuniones sociales, por mencionar algunos. Esto genera en el hombre un distanciamiento paulatino o radical en algunos

casos, de todo aquello que en un momento constituyó su mundo privado y su intimidad, amigos, amigas, familia extensa, pasatiempos y un descuido de su imagen personal para que no sea un detonante de conflictos dentro de la relación de pareja. Otro de los mecanismos a los que recurre la mujer para controlar a su pareja es mediante el chantaje y manipulación, las amenazas con lastimar a sus hijos o que la pareja no pueda verlos. En otros casos la mujer amenaza con hacerse daño a sí misma, en algunos casos, los hombres son agredidos físicamente por su pareja a veces la violencia es perpetrada por terceros familiares, amigos y vecinos. En otros casos, son despojados de sus posesiones materiales, autos o casas, sus lugares de trabajo son clausurados, por mencionar algunos. Por otro lado, la mujer recurre a establecer alianzas con terceras personas, con el objetivo de afectar al hombre, ya sea por medio de violencia física o palabras altisonantes o para burlarse de él en público o en privado. De ahí que la violencia perpetrada hacia el hombre por una mujer sea una realidad que existe y que afecta a los hombres en diferentes dimensiones de su salud en general. Los varones que son violentados por sus parejas mujeres sufren las mismas consecuencias que las mujeres que son violentadas por varones. Para algunos hombres conservar en secreto su vivencia es una forma de cuidarse en ser señalados por su entorno. Por ello, se debe tener en cuenta que las afectaciones que la violencia trae consigo en quien es violentado en su vida, como la vivencia de indefensión aprendida en el que el miedo, tristeza, ansiedad y

sentimientos de culpa, son algunas de las consecuencias de su modo de vivir, actuar y relacionarse con el problema en que se encuentra.

1.2.6. Violencia Psicológica en los varones maltratados.

Es un tipo de violencia discreta, imperceptible tanto que parece invisible e inexistente. Algunas de sus manifestaciones son mediante el uso de palabras enfáticas hacia el varón; acoso, celos, castigo, anulaciones, humillaciones, control del mismo, insultos, miradas de desaprobación. Entre las manifestaciones de la violencia psicológica, se encuentra el denigrar a la pareja.

El objetivo principal de esta modalidad, es atacar la autoestima y con ello restarle valor a la víctima. Esto mediante distintos mecanismos como: anular sus ideas, restarle valor a lo que hace, negar sus emociones, reprocharle sobre su ser y quehacer, su forma de vestir y sus gustos. En otros casos: criticar su aspecto y atributos físicos, compararlo con otra persona, criticar a su familia, amigos. Este tipo de violencia impacta de forma paulatina a la víctima mediante la pérdida de confianza y con ello genera la inseguridad y baja autoestima en el agredido.

Tratos humillantes. Ésta se manifiesta en el comportamiento de la agresora en relación a la pareja víctima rebajándolo y ridiculizándolo en público o en privado, escupirle en la cara, retarlo y poniendo en tela de juicio su valentía. Otro de los planos en los que se hace presente dicha dinámica es en la vida sexual de la pareja, como el hecho de hacerlo dudar de su virilidad, situación que genera sentimientos de vergüenza en la víctima y que le imposibilitan hablar sobre la violencia que recibe de su

pareja y por tanto lo detiene en buscar ayuda. Tal es el impacto que este tipo de violencia que tiene la víctima que se genera una ruptura en su identidad y con ello la alteración o modificación de la imagen que tiene de sí mismo.

La humillación tiene como objetivo, generar baja autoestima, esto lo conduce a que se conciba como una persona quien no merece ser querido por su pareja y por tanto la agresora se vale de esa ventaja para ridiculizarlo,

La Indiferencia que tiene el agredido respecto de su pareja, hace que su autoestima decaiga y se vuelva dependiente.

El objetivo que tiene la indiferencia es ignorar las demandas afectivas, de la pareja, generando con ello en la víctima sentimientos de vacío y necesidad hacia la pareja agresiva. Esta situación trae consigo por la constante indiferencia hacia la víctima que ésta desarrolle inseguridad y sumisión hacia la agresora.

La amenaza se manifiesta de distintas maneras como: golpear a la pareja o que terceras personas lo hagan, no atender a la pareja, correrlo de la casa. Esta situación genera temor en la víctima, ansiedad e incertidumbre frente a las agresiones del que es blanco y a la realidad en la que se encuentra, porque el agredido cree y concibe que los episodios violentos que se hacen presentes son responsabilidad suya y que haberlo ocasionado a tal grado justifica el proceder de su pareja, porque

se ve a sí mismo como culpable y por tanto merece el trato que le es proporcionado.

Es importante mencionar que, en esta modalidad de violencia, la agresora conoce a la perfección las debilidades y defectos del agredido, de tal manera que tiene capacidad de maniobra para acertar y conseguir hacerle daño, cumpliendo con ello su objetivo. Sin embargo, cuando los episodios se intensifican también se hacen presentes los celos, el acoso, lo que posteriormente conduce a la humillación y denigración, mediante críticas, faltas de respeto, gestos y ademanes que van enmarcados a destruir la autoestima de la víctima. Con el objetivo de disminuir y someter a la víctima, la agresora por su parte se vive como superior al agredido, situación que le permite mantener el control y conservar aquello que desea. Cuando este tipo de episodios son repetitivos y constantes generan en la víctima desgaste mental y temor de tal manera que en algunos casos la víctima llega a la ideación del suicidio.

“Al parecer los varones maltratados se adaptan a la situación inversiva e incrementan su habilidad para afrontar los estímulos adversos y minimizar el dolor. Presentan distorsiones cognitivas como la minimización, negación o disociación, que les permite conseguir soportar los incidentes de maltrato agudo, es decir el maltrato que se da de forma aislada u ocasional. Además de estas distorsiones cognitivas, los varones maltratados pueden llegar a asociar que es normal ser tratados de esa manera. **(Ramos, 2004)**

Uno de los mecanismos que desarrolla la víctima de violencia para hacer frente a la situación en la que se encuentra, es la capacidad de minimizar las afectaciones con el objetivo de disminuir el dolor que le causan a nivel físico y psicológico. Sin embargo, esto trae consecuencias importantes a nivel psicológico como, por ejemplo: el distorsionar la realidad en la que se encuentra haciéndola más llevadera o en otros casos la anulación por parte del agredido, es decir, que parecería que el agredido busca adecuarse a la realidad en la que vive para que no le genere mayor malestar. Esto afecta de forma directa la imagen que tiene de sí mismo con base al trato que recibe de su pareja, en su forma de posicionarse con su pareja, así mismo concibe la imagen de su pareja y en el entorno en que habita. “En suma, la violencia doméstica podría ser un evento estresante y significar la pérdida de una relación afectiva importante, lo que desencadena un cuadro depresivo, que se ve mantenido por la percepción de la víctima por la falta de control sobre los acontecimientos, su pérdida progresiva de autoestima, las condiciones de aislamiento a las que se ve sometido con la pérdida de las actividades gratificantes que ello conlleva, los sentimientos de culpa y la falta de proyección de futuro, debido al clima de maltrato en que vive”. La víctima de violencia se enfrenta a una situación de estrés y temor, principalmente porque la pareja es alguien importante en su vida. Así que al momento en que se hacen presentes los conflictos, el temor de la víctima es que la relación tenga un término en el que ella se quede sola

sin su pareja, situación que la conduce a desarrollar un cuadro depresivo el cual se va acentuando cada vez más por el dinamismo constante de violencia en que se encuentra, debido a la falta de control y capacidad de resolución de los problemas por parte del agredido. Lo que impacta de forma directa en su autoestima, por el trato que recibe y el aislamiento social en el que se encuentra, así mismo por la pérdida de sus actividades cotidianas y relaciones significativas. Así, la vivencia de la depresión en la víctima se ve acentuada por el sentimiento de culpa y la desesperanza que le agobia por no tener un futuro esperanzador debido al dinamismo constante de violencia en que está expuesto. La permanencia del problema y de la víctima dentro de la relación es posibilitada, en parte, por las promesas de cambio de parte de la agresora, situación que contrasta con los periodos de violencia los cuales van siendo cada vez más frecuentes y con afectaciones mayores en la víctima. Quien sufre la violencia, parece que se instala en lo que algunos autores han llamado la indefensión aprendida.

La indefensión aprendida es un mecanismo en el cual el agredido de violencia recurre para poder hacer frente a la situación en la que se encuentra. El agredido no vislumbra alternativas viables para que la situación cambie y adquirir apoyo y protección frente a la violencia que recibe, así que se adapta a la situación en la que se encuentra desarrollando mecanismos que le ayuden a afrontar la realidad, minimizando con ello el dolor y el sufrimiento que le generan. La

violencia que recibe influye y condiciona en la manera en que esta persona se concibe a sí mismo, ve a los demás y la relación con su entorno. La violencia es vista por el agredido como un elemento más de la vida, cuya realidad ha aceptado que la rebasa y no puede modificar, debido a que está fuera de su alcance así que la asume como tal y no trata de modificarla. En el momento en que el dominio está establecido en la relación, el comportamiento del agredido se adecúa a los requerimientos de la agresora, así que el control y el poder deben mantenerse por diferentes medios incluidos la violencia en sus distintas manifestaciones, como física, psicológica, sexual, económica, etc. Sin embargo, hay también otras explicaciones que ha sugerido una explicación alternativa.

“El factor más relevante para entender por qué los varones maltratados permanecen con sus agresoras son los vínculos emocionales que los varones forjan con estas individuos. Este autor sugiere que es posible formar vínculos emocionales fuertes con sujetos que de manera intermitente abusan y atormentan a sus parejas, en este tipo de relaciones hay dos factores determinantes: el desequilibrio de poder y el carácter intermitente del abuso” (Rada., 1998).

Las víctimas que toleran los malos tratos sin romper el vínculo son en buena parte debido a que durante mucho tiempo han estado expuestos a la violencia. La prioridad del agredido es su pareja, situación que ha favorecido mantener una relación de obediencia y la sumisión. La

violencia intermitente se establece como un modo y estilo peculiar de relación entre ambos, que genera un vínculo fuerte en el ámbito afectivo emocional entre la agresora y el agredido, debido a que ha estado expuesta a un dinamismo constante de dominio y maltrato, así como a la disminución considerable de su autoestima, además de la ansiedad que le genera dependencia de su agresora y con ello la baja posibilidad de evitar los episodios violentos. Es importante resaltar que, en el modo de interacción de la pareja hay intervalos alternados de buenos tratos (atención, seducción, amabilidad, etcétera), esta alternancia y variabilidad favorece la permanencia de la víctima en la relación con su pareja. En una relación de maltrato se producen típicamente una serie de hechos que llevan a una adaptación global a la víctima de violencia doméstica:

- a) aislamiento social, propiciado por la agresora y aceptado en ocasiones por la víctima que se avergüenza de sus lesiones, conducente a inadaptación social.
- b) aparición de cuadros clínicos lo que conlleva inadaptación emocional
- c) alteración en la relación familiar, tanto con los hijos como con la familia extensa.
- d) bajo rendimiento laboral, ausentismo laboral, aislamiento de los compañeros de trabajo o pérdida del trabajo que conduce a la inadaptación laboral. La relación de maltrato, está acompañada de momentos y actitudes que favorecen la desigualdad en la pareja, en

términos de dominio y abuso. Cuando el poder y el control dentro de la relación están establecidos inician las conductas violentas a nivel psicológico, físico, económico, social.

La agresora crea las condiciones necesarias para que su pareja se vaya aislando de sus redes de apoyo, así mismo para que deje de realizar cosas de su agrado que usualmente realizaba. De esta manera la agresora podrá dominar con mayor facilidad a su pareja, situación que genera en la víctima en muchos casos que no se sienta cómoda en la convivencia con personas y modifique su forma de ser y actuar con los otros, incluyendo a con sus propios hijos. Esto genera un impacto directo en sus quehaceres diarios, trabajo, relaciones de amistad, cuyo desenlace es la desadaptación social. Así, encontramos otra perspectiva conceptual para buscar comprender estas problemáticas.

1.2.7. El síndrome de Estocolmo en la violencia contra el varón.

El llamado síndrome de Estocolmo sólo se presenta cuando la persona se identifica inconscientemente con su agresora ya sea sumiendo su responsabilidad de la agresión de que es objeto.

Se considera al síndrome de Estocolmo como un mecanismo de defensa de parte del agredido frente a su agresora, mediante el cual dicha persona se identifica con quien la agrede. La violencia en la que está inmersa el agredido lo coloca en una posición de desventaja frente a su agresora. El agredido está expuesto a un dinamismo constante de temor hacia su agresora, situación que le genera dependencia y condiciona su vida en todas sus facetas. Frente a dicha situación, el

agredido tiene dos opciones: la primera, rebelarse contra la agresora con la posibilidad de que haya consecuencias inesperadas y peores para él; la segunda, es aceptar sin mayor problema la situación de violencia en la que se encuentra desarrollando con ello el síndrome de Estocolmo, esto último es una respuesta a nivel emocional en el cual el agredido está condicionado por el tiempo en el que ha estado inmersa dentro de la relación de violencia, así que su mecanismo de protección hace que no se vea así mismo como agredido y a su agresora como el verdugo, sino que se genera en él sentimientos de comprensión hacia la agresora y por ende busque justificar su proceder, y que a la postre en el trato cotidiano desarrolle sentimientos de gratitud, simpatía por ella. Así se va estableciendo un vínculo entre la agresora y el agredido, en el que el agredido se identifica con la agresora, la comprende, justifica, muestra simpatía, cariño y agrado, situación que favorece el fortalecimiento del vínculo entre el agredido y su agresora.

Características de los varones maltratados.

Las características que definen a un hombre maltratado por su pareja, son las siguientes:

1. Baja autoestima y poca aceptación de sí mismo.
2. Trata siempre de ser aceptado por su pareja.
3. Entiende y concibe el amor como una vivencia personal de sacrificio es decir vive maltratado.
4. Se distancia de amigos y familiares.

5. No sabe cómo salir de esa relación por las mismas características de ser dependiente.
6. Usualmente se encuentra con depresión, ansiedad y tiende a presentar cefaleas, dolor de estómago, alteración de sueño.

1.2.8. Teoría que fundamenta la presente investigación.

Teoría Walker

Esta teoría se compone de dos fases, en las que varían el tipo de violencia, la frecuencia en el tiempo y la gravedad de la misma.

a) Fase de formación o acumulación de tensión:

Esta puede durar varios días, semanas e incluso meses. El agredido percibe claramente cómo la agresora va volviéndose más susceptible, respondiendo con más agresividad y encontrando motivos de conflicto en cada situación. Aparecen, por tanto, pequeñas agresiones psicológicas, algún golpe o empujón, amenaza, etc., hacia la víctima.

Existe un aumento gradual de tensión en la mujer de tal manera que el hombre, como teme que se produzca un nuevo episodio de violencia, hace todo lo posible para no molestarle y satisfacerlo.

Esta situación genera en el varón un comportamiento sumiso que llega, incluso a justificar, minimizar o negar lo sucedido para evitar así una respuesta con consecuencias peores por parte del maltratador.

b) Fase de agresión o explosión:

Suele durar poco, minutos e incluso algunas horas. Se produce un episodio violento en el que se descarga la tensión acumulada en la

fase anterior y finaliza cuando el agresor considera que la mujer ha aprendido la lección.

El varón simplemente acepta la violencia y espera que termine pronto.

Al finalizar dicha fase puede aparecer un estado de incredulidad, de shock sobre lo ocurrido. En general, cuanta más antigua es la relación de violencia más frecuentes y peligrosas son las agresiones.

Cuando los agresores describen estos incidentes agudos se concentran en justificar su comportamiento. Con frecuencia, relatan una gran cantidad de insignificantes molestias que ocurrieron durante la fase uno.

1.3. Marco Situacional

La presente investigación se desarrolló dentro del distrito judicial de Huánuco, teniendo como principales fundamentos la trascendencia investigativa a razón del aumento del número de casos, la visualización de la falta de normatividad dentro del contexto preventivo. Asimismo, verificamos las deficiencias de las barreras protectoras que tienen en la actualidad el Estado y la exposición al peligro, que esto genera.

1.4. Definición de términos básicos

Identidad de Género:

Es la conciencia de que se es hombre o mujer, después de la identificación con un código que se asigna a la persona según el sexo con que haya nacido, que crea diferencias en conducta y funciones esenciales.

Género:

Es una serie de atributos y funciones que van más allá de lo biológico/reproductivo, construidos social y culturalmente, que son adjudicados a los sexos para justificar diferencias y relaciones de opresión entre los mismos.

Ambiente hostil:

Todo tipo de conductas abusivas, externas e internas a la familia, que se manifiestan por comportamientos, palabras, intimidaciones, actos, gestos y/o escritos unilaterales, teniendo por objeto o efecto agredir a la personalidad, dignidad o integridad física o psíquica de un miembro de la familia.

Derechos humanos:

La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, bien tiene el deber de respetar y garantizar o está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos.

Equidad de género:

Equidad equivale a justicia. "Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad..." sin que esto implique razones para discriminar.

Quid pro quo:

Con la que tradicionalmente se ha identificado a este tipo de acoso es una expresión latina que, literalmente, significa "esto por aquello" o "una cosa por otra".

1.5. Hipótesis general y específica**1.5.1. Hipótesis General y específicas:****Hipótesis general**

HG. Existe relación entre la falta de medidas protectoras del Estado y la violencia doméstica contra varones.

Hipótesis específicas

HE₁. No existe una ley que proteja exclusivamente la violencia que sufren los varones, por cuanto la Ley N° 30364 se enfoca en prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

HE₂. Actualmente las medidas por parte del Estado como ente regulador y de prevención son ineficientes.

HE₃. El Estado no garantiza la seguridad de los varones que fueron víctimas del delito de violencia doméstica, ni los protege con una asistencia psicológica u otras medidas de protección.

1.6. Sistema de variables**• Variable independiente:**

La falta de medidas protectoras del Estado

• Variable dependiente:

- Violencia doméstica contra varones

1.7. Definición operacional de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>La falta de medidas protectoras del Estado</p> <p>Ausencia de la representación del estado para prevenir y sancionar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normativo • Procedimental 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30364 • Medidas de protección a la víctima las cuales no se cumplen.
<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Violencia doméstica contra varones</p> <p>Agresiones físicas y psicológicas, dentro del hogar hacia el varón</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sexual • Económico • Psicológico • Físico 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso sexual • Abuso Económico • Lesiones leves • Lesiones Graves

1.8. Formulación de objetivos

1.8.1. Objetivo General

OG. Establecer cuál es la relación entre la falta de medidas protectoras del Estado y la violencia doméstica contra varones en el primer Juzgado de Familia de Huánuco 2018-2019.

1.8.2. Objetivo Específicos

OE₁. Determinar cuál es el nivel de conocimiento de las víctimas respecto a la falta de medidas protectoras del Estado y la violencia doméstica contra varones.

OE₂. Identificar si las medidas de protección del Estado frente a la violencia doméstica contra varones son eficientes actualmente.

OE₃. Garantizar la seguridad de los varones que fueron víctimas del delito de violencia doméstica.

1.9. Población y Muestra

1.9.1. Determinación de la población.

“Se llama población o universo al conjunto infinito o finito, de individuos, objetos de estudio que presentan características en común”

Estará compuesta por 50 víctimas relacionadas al tema de investigación, correspondientes al año 2018-2019 del distrito judicial de Huánuco; 50 abogados especialistas.

1.9.2. Muestra.

Señala que la “Muestra es una parte relativamente pequeña de elementos de una población. En consecuencia, la muestra es cualquier subgrupo de la población” Estará determinada por el muestreo PROBABILÍSTICO de manera empírica o al azar por un total de 10 casos que corresponde al (20%) del año 2018-2019; asimismo, 25 de abogados especialistas en la materia que corresponde al (50%) del año 2018-2019:

e

	Poblacion	Nivel de confianza	Margen de error	Muestra
victimas	50	99%	20%	10
Abogados	50	99%	5%	25

CAPÍTULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Método de investigación

El método Jurídico Social o llamado también Sociológico Jurídico es el que dilucida la tesis ahora mostrada, teniendo su fundamento en que (Sánchez, 1998) “El derecho se presenta en sociedades humanas” por cuanto siendo una institución nacida dentro de ella nos interesó ver el funcionamiento de la de las normas aplicables a los varones víctimas de violencia.”

2.1.1. Tipo de investigación

EL TIPO DE INVESTIGACIÓN ES APLICADA puesto que como lo manifiesta (Carrasco, 2015), esta investigación busca: “proceder, transformar u ocasionar cambios en una determinada realidad”. En tal sentido la investigación es aplicada ya que se desarrollará en la realidad y se buscó resolver el problema.

2.1.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación es **DESCRIPTIVO** toda vez que describiremos los hechos como son y cómo se manifiestan. Es descriptivo ya que como lo señala (Sampieri, 2014), consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, puntualizar cómo son y cómo se exteriorizan.

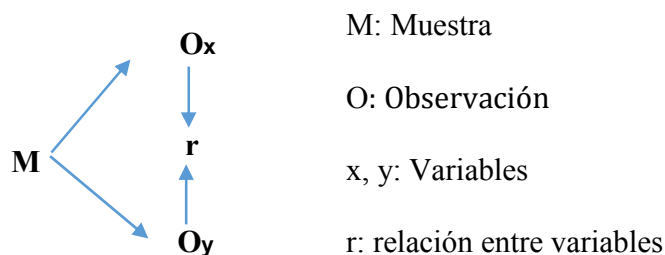
2.2. Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación es el **CORRELACIONAL**,

Según señala (Sampieri, 2014), los “diseños correlacionales describen relaciones en uno o más grupos o subgrupos y suelen describir primero las

variables incluidas en la investigación, para luego establecer las relaciones entre éstas”.

Esquema del Diseño:



2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.3.1. Las técnicas

LA ENCUESTA: es utilizada con más frecuencia en los procedimientos de la investigación, puesto que ayuda a obtener datos de manera eficaz y rápida, dichos datos son obtenidos a través de un procedimiento estandarizado, con el fin de que toda persona encuestada pueda responder a las preguntas en igualdad.

2.3.2. Los instrumentos

EL CUESTIONARIO: radica en una serie de preguntas en relación a una o más variables que se debe medir, asimismo estas preguntas deben ser congruentes con el planteamiento del problema y las hipótesis.

A través del cuestionario podremos aplicar una encuesta constituida por preguntas realizadas para abogados y víctimas de violencia.

2.3.2.1. Validación y confiabilidad del instrumento

“La validez, se refiere al grado de eficacia que pudiera tener un instrumento al momento de medir un variable determinado. Con la validez de un instrumento se busca describir o pronosticar” **(Sampieri, 2014)**.

“La confiabilidad, de un instrumento de medición se refiere a que, a pesar de su aplicación repetitiva al objeto de estudio, producirá el mismo resultado”. **(Sampieri, 2014)**.

En la presente investigación, para establecer la validez del instrumento se pudo contar con un experto que posee conocimientos teóricos y prácticos del tema de investigación, teniendo como resultado:

Teniendo las variables (ítems y valores)

Realizamos el análisis de confiabilidad o fiabilidad

Introducimos todos los valores establecidos

Obtenemos el nivel de confiabilidad en la escala para cada uno de los ítems

Estadísticas totales y de elementos:

Variable	Conteo		
	total	Media	Desv.Est.
ITEM 1	25	3.300	0.470
ITEM 2	25	3.250	0.444
ITEM 3	25	3.600	0.503
ITEM 4	25	3.400	0.503
ITEM 5	25	3.350	0.489
ITEM 6	25	3.700	0.470
ITEM 7	25	3.950	0.224
ITEM 8	25	3.700	0.470
Total	25	28.250	1.713

Siguiendo la formula dada por:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Obtenemos el alfa de combrach a partir de las tablas anteriores

Alfa de Cronbach

$$\frac{\text{Alfa}}{0.5981}$$

Para el valor encontrado podemos afirmar que según el análisis de confiabilidad de nuestro instrumento es de rango alto moderado.

2.4. Procesamiento y presentación de datos

El procesamiento de los datos fue elaborado mediante la técnica de la estadística descriptiva ya que se describió, representados mediante gráficos a través del modelo de distribución de frecuencias en porcentajes. La información luego de haber sido procesada, se utilizó la técnica de representación gráfica con el propósito de explicar los datos alcanzados en forma de cuadros.

CAPÍTULO III

3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Presentación de Resultados

3.1.1. Encuesta realizada a 25 abogados especialistas del distrito Judicial de Huánuco.

CUADRO 1

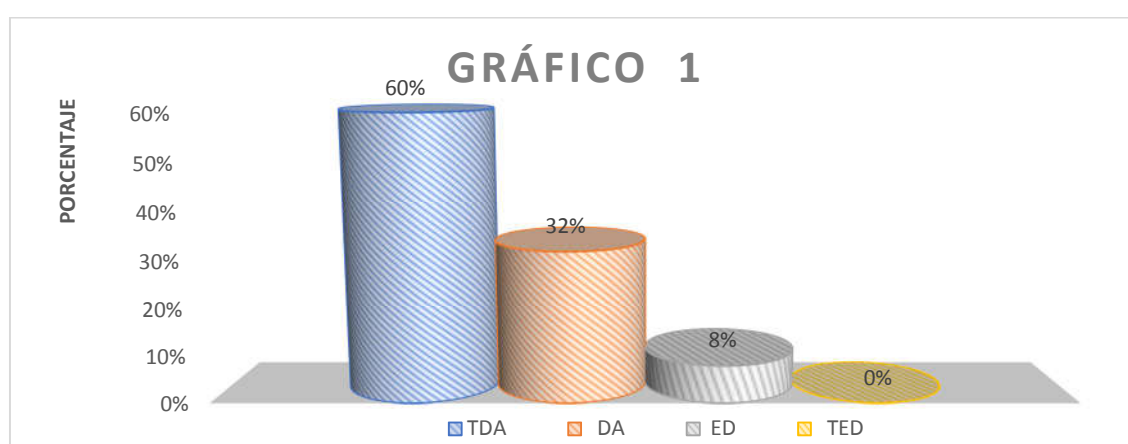
¿Considera usted que los Juzgados de familia no están dotados de profesionales altamente calificados y sobre todo no reciben capacitación constante en temas de violencia contra el varón?

OBJETIVO. - Determinar si los Juzgados de familia están dotados de profesionales altamente calificados y sobre todo reciben capacitación constante en temas de violencia contra el varón.

ITEM	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	15	60
De Acuerdo	8	32
En Desacuerdo	2	8
Totalmente en Desacuerdo	0	0
TOTAL	25	100

GRÁFICO 1

¿Considera usted que los Juzgados de familia no están dotados de profesionales altamente calificados y sobre todo no reciben capacitación constante en temas de violencia contra el varón?



FUENTE: Anexo 3

REALIZACIÓN: Los tesistas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la pregunta a su opinión ¿Es necesario que el estado vele y tipifique como violencia de genero los casos que sufren los varones?

Hemos podido verificar que un 60 % del porcentaje de los abogados especialistas están totalmente de acuerdo, un 32 % están de acuerdo y un 8 % en desacuerdo que los juzgados de familia no están dotados de profesionales altamente calificados y no reciben capacitaciones constantes en temas de violencia contra el varón.

CUADRO 2

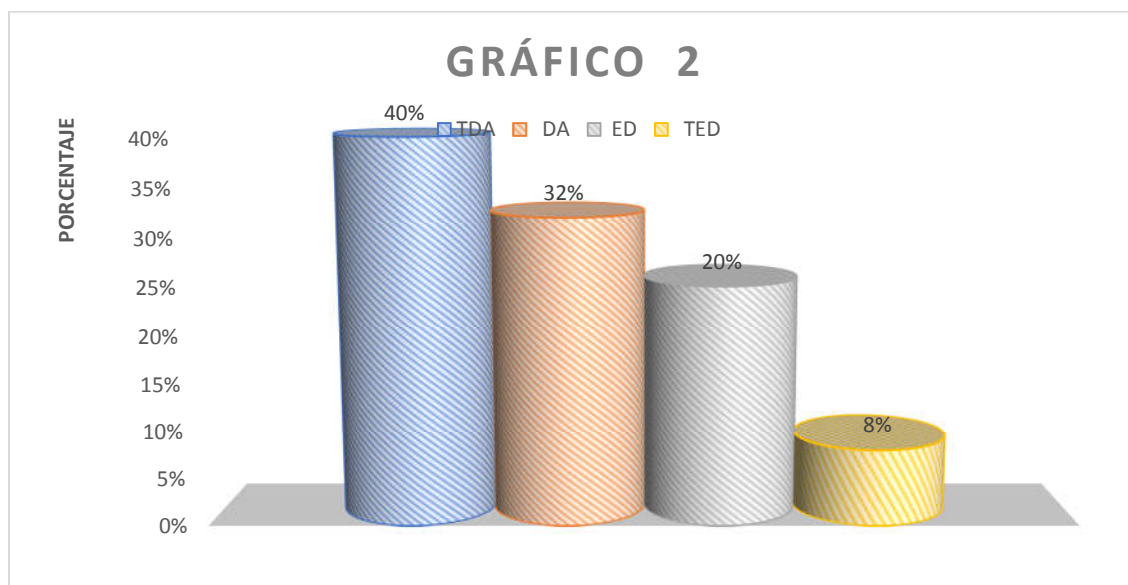
A su opinión ¿Es necesario que el estado vele y tipifique como violencia de genero los casos que sufren los varones?

OBJETIVO. - Determinar si es necesario que el estado vele y tipifique como violencia de género los casos que sufren los varones.

ITEM	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	10	40
De Acuerdo	8	32
En Desacuerdo	5	20
Totalmente en Desacuerdo	2	8
TOTAL	25	100

GRÁFICO 2

A su opinión ¿Es necesario que el estado vele y tipifique como violencia de genero los casos que sufren los varones??



FUENTE: Anexo 3
REALIZACIÓN: Los tesisas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la pregunta A su opinión ¿Es necesario que el estado vele y tipifique como violencia de género los casos que sufren los varones?

Esto quiere decir que un 40% del porcentaje de los abogados especialistas están totalmente de acuerdo, un 32 % están de acuerdo, un 20 % en desacuerdo y un 8% totalmente en desacuerdo que el estado vele y tipifique como violencia de género los casos que sufren los varones.

CUADRO 3

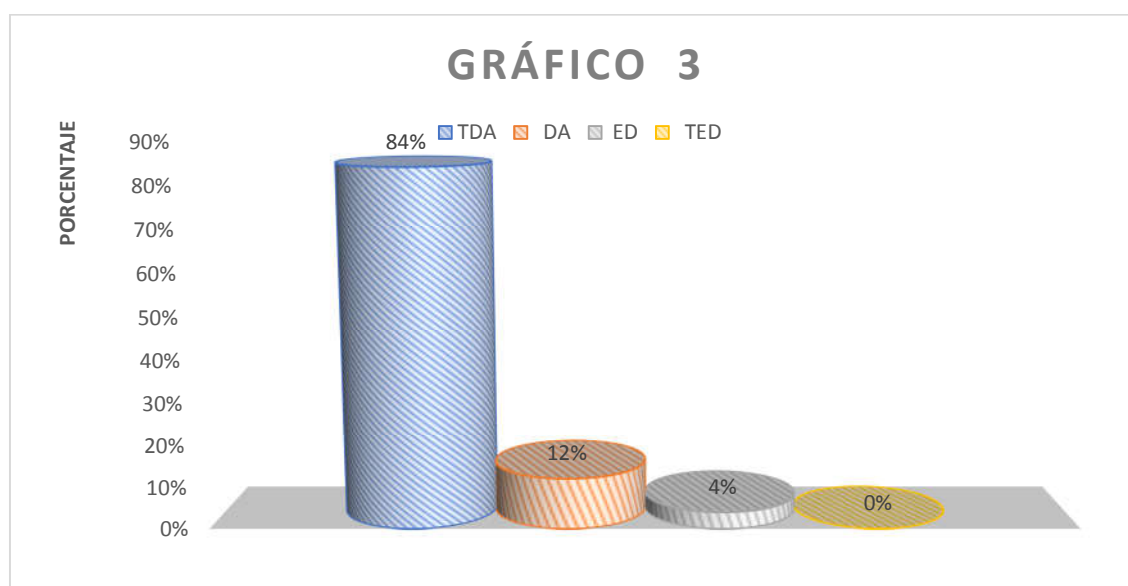
¿El miedo al qué dirán es el factor más determinante por la que las víctimas de violencia de género no denuncian su agresión, en la ciudad de Huánuco?

OBJETIVO. - Determinar si el miedo al qué dirán es el factor más determinante por la que las víctimas de violencia de género no denuncian su agresión, en la ciudad de Huánuco.

ITEM	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	21	84
De Acuerdo	3	12
En Desacuerdo	1	4
Totalmente en Desacuerdo	0	0
TOTAL	25	100

GRÁFICO 3

¿El miedo al qué dirán es el factor más determinante por la que las víctimas de violencia de género no denuncian su agresión, en la ciudad de Huánuco?



FUENTE: Anexo 3
REALIZACIÓN: Los tesisistas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la pregunta ¿El miedo al qué dirán es el factor más determinante por la que las víctimas de violencia de género no denuncian su agresión, en la ciudad de Huánuco?

Esto quiere decir que un 84% del porcentaje de los abogados especialistas están totalmente de acuerdo, un 12 % están de acuerdo y un 4% en desacuerdo que el miedo al qué dirán es el factor más determinante por la que las víctimas de violencia de género no denuncian su agresión, en la ciudad de Huánuco.

CUADRO 4

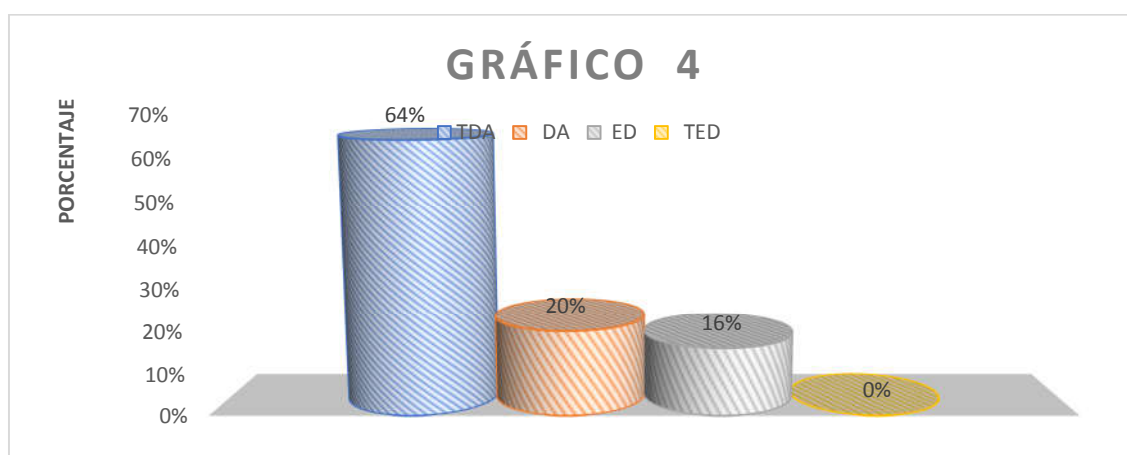
¿Cree usted que es necesario que se tenga en cuenta la protección de los Derechos fundamentales de la persona?

OBJETIVO. - Determinar si es necesario que se tenga en cuenta la protección de los Derechos fundamentales de la persona.

ITEM	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	16	64
De Acuerdo	5	20
En Desacuerdo	4	16
Totalmente en Desacuerdo	0	0
TOTAL	25	100

GRÁFICO 4

¿Cree usted que es necesario que se tenga en cuenta la protección de los Derechos fundamentales de la persona?



FUENTE: Anexo 3
REALIZACIÓN: Los tesisistas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la pregunta ¿Cree usted que es necesario que se tenga en cuenta la protección de los Derechos fundamentales de la persona? Esto quiere decir que un 64% del porcentaje de los Abogados especialistas están totalmente de acuerdo, un 20% están en acuerdo y un 16% están en desacuerdo que es necesario que se tenga en cuenta la protección de los Derechos fundamentales de la persona.

CUADRO 5

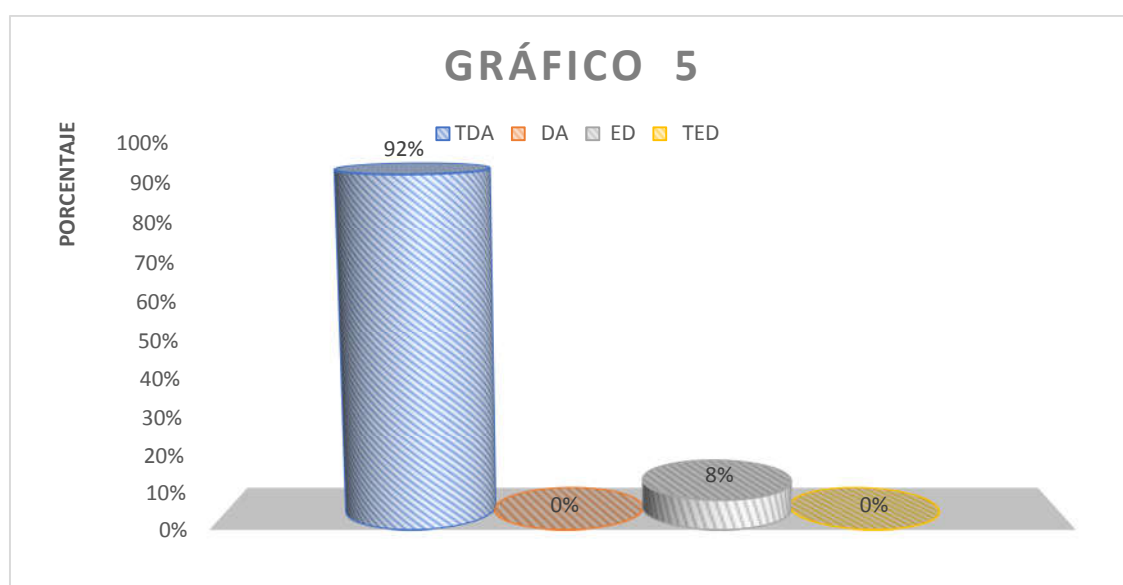
¿Cree usted que ninguna autoridad amparará su denuncia de un varón por el mismo hecho que la ley no lo protege o no le cree?

OBJETIVO. - Determinar si ninguna autoridad amparará su denuncia de un varón por el mismo hecho que la ley no lo protege o no le cree.

ITEM	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	23	92
De Acuerdo	0	0
En Desacuerdo	2	8
Totalmente en Desacuerdo	0	0
TOTAL	25	100

GRÁFICO 5

¿Cree usted que ninguna autoridad amparará su denuncia de un varón por el mismo hecho que la ley no lo protege o no le cree?



FUENTE: Anexo 3
REALIZACIÓN: Los tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la pregunta ¿Cree usted que ninguna autoridad amparará su denuncia de un varón por el mismo hecho que la ley no lo protege o no le cree? Esto quiere decir que un 92% del porcentaje de los Abogados especialistas están totalmente de acuerdo y un 8% en desacuerdo que ninguna autoridad amparará su denuncia de un varón por el mismo hecho que la ley no lo protege o no le cree.

CUADRO 6

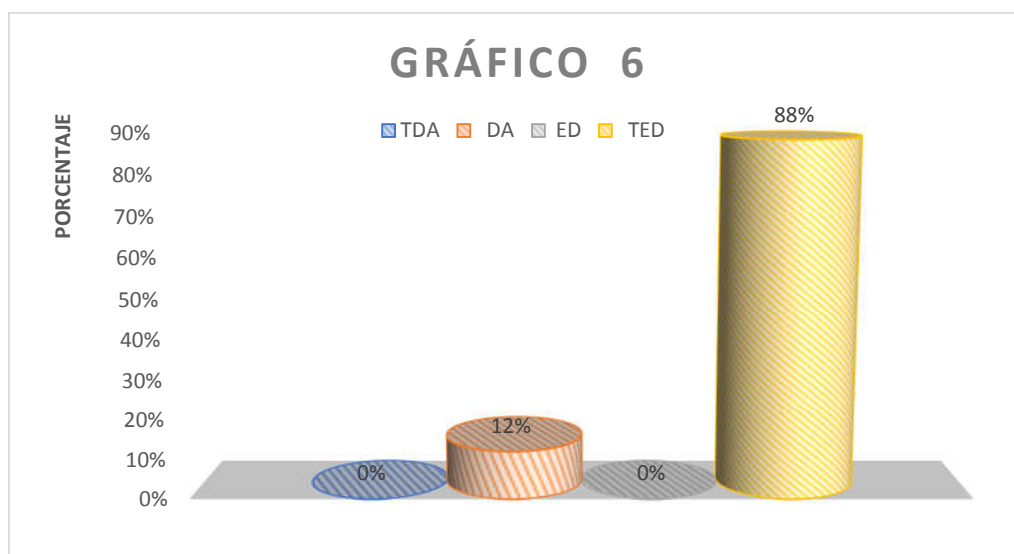
Desde la entrada en vigencia de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar ¿cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra el varón?

OBJETIVO. - Determinar si Desde la entrada en vigencia de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra el varón.

ITEM	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	0	0
De Acuerdo	3	12
En Desacuerdo	0	0
Totalmente en Desacuerdo	22	88
TOTAL	25	100

GRÁFICO 6

Desde la entrada en vigencia de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar ¿cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra el varón?



FUENTE: Anexo 3
REALIZACIÓN: Los tesisistas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la pregunta Desde la entrada en vigencia de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar ¿cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra el varón?

Esto quiere decir que un 3% del porcentaje de los Abogados especialistas están de acuerdo y un 88% están totalmente en desacuerdo que no ha disminuido la violencia familiar contra el varón.

CUADRO 7

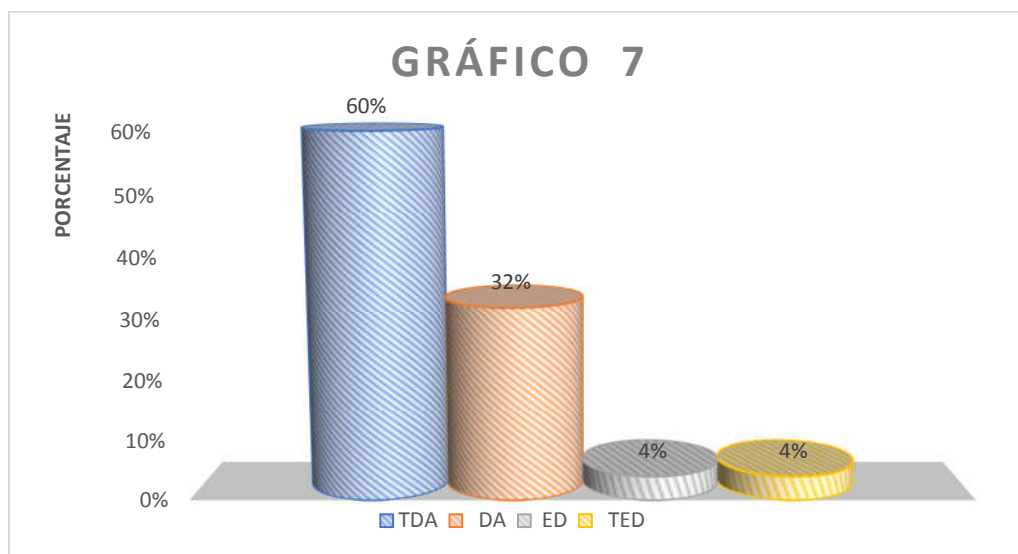
¿Considera usted que las instituciones públicas no realizan un trabajo adecuado respecto a la prevención de violencia de varones?

OBJETIVO. - Determinar si las instituciones públicas realizan un trabajo adecuado respecto a la prevención de violencia de varones.

ITEM	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	15	60
De Acuerdo	8	32
En Desacuerdo	1	4
Totalmente en Desacuerdo	1	4
TOTAL	25	100

GRÁFICO 7

¿Considera usted que las instituciones públicas no realizan un trabajo adecuado respecto a la prevención de violencia de varones?



FUENTE: Anexo 3
REALIZACIÓN: Los tesisistas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la pregunta ¿Considera usted que las instituciones públicas no realizan un trabajo adecuado respecto a la prevención de violencia de varones? Esto quiere decir que un 60 % del porcentaje están totalmente de acuerdo, un 32% están de acuerdo, un 4% están en desacuerdo y un 4% están totalmente en desacuerdo, los Abogados especialistas indican que las instituciones públicas como el poder judicial y la DIRINCRI realizan un trabajo deficiente respecto a la prevención de violencia de varones

CUADRO 8

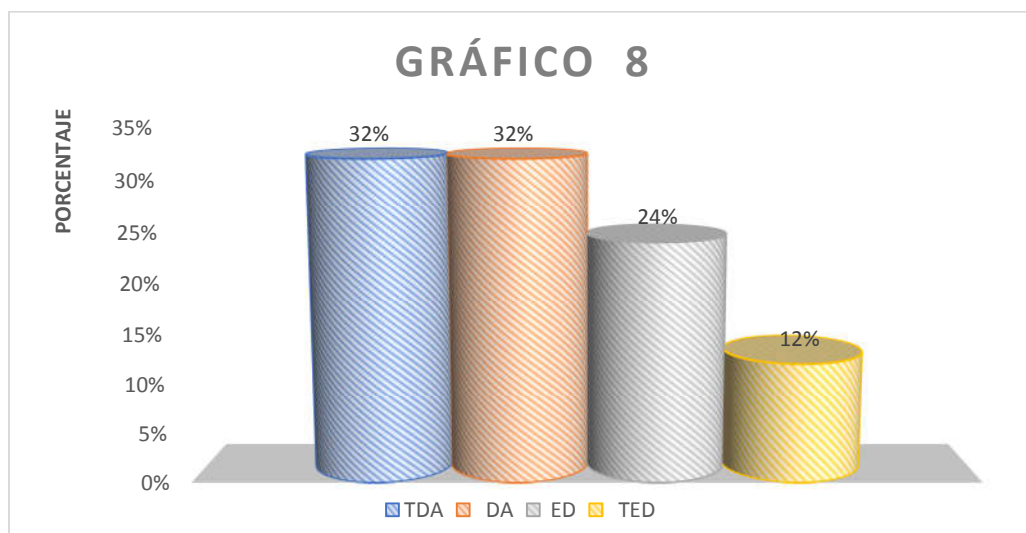
¿Considera usted que la Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención en Varones Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, no se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma?

OBJETIVO. – comprobar si la Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención en Varones Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, no se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma.

ITEM	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	8	32
De Acuerdo	8	32
En Desacuerdo	6	24
Totalmente en Desacuerdo	3	12
TOTAL	25	100

GRÁFICO 8

¿La Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención en Varones Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, no se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma?



FUENTE: Anexo 3

REALIZACIÓN: Los testistas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la pregunta la Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención en Varones Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, no se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma. Esto quiere decir que un 32% del porcentaje de los Abogados especialistas están totalmente de acuerdo y un 32% está de acuerdo, un 24% están en desacuerdo y 12% están totalmente en desacuerdo que al aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención en Varones Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, no se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma.

ENCUESTA REALIZADA A LOS VARONES VICTIMAS DE VIOLENCIA

PREGUNTA N°01: ¿Has buscado o has recibido ayuda por lesiones que ella te ha causado (¿primeros auxilios, atención médica, psicológica o legal?)

Tabla 1

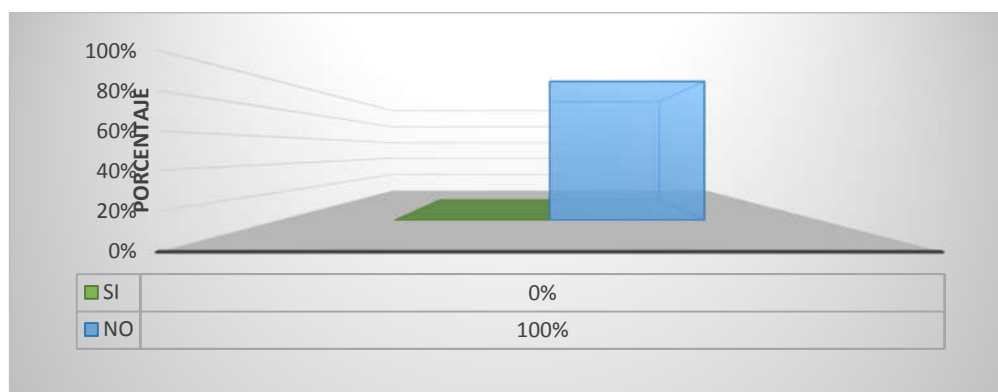
Tabla de porcentajes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA (Fi)	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	0	%	0%
NO	10	100%	100%
SUMA	10	100%	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1

Gráfico de porcentajes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación de los resultados.

Respecto a la pregunta, el 100% de los encuestados indicaron que no han buscado o recibido ayuda por lesiones que ella les había causado (primeros auxilios, atención médica, psicológica o legal).

PREGUNTA N°02: ¿Tiene tu pareja cambios bruscos de humor o se comporta distinta contigo en público, como si fuera otra persona?

Tabla 2

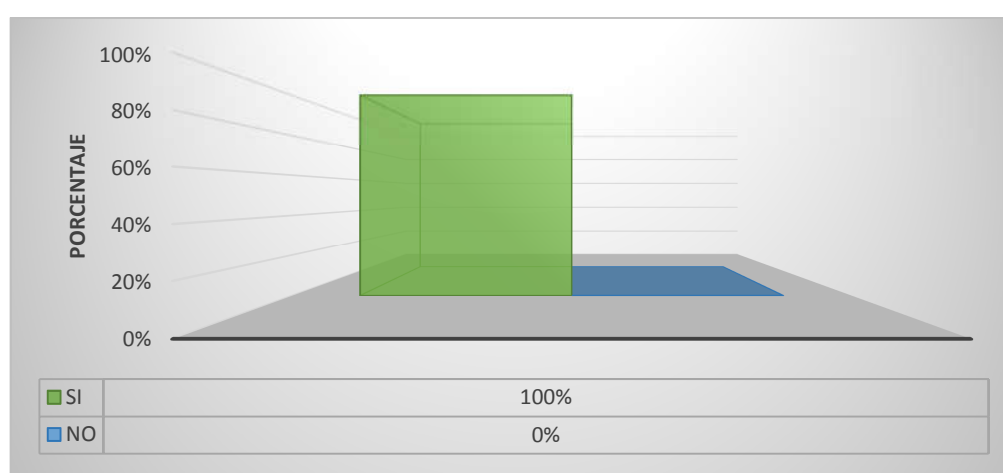
Tabla de porcentajes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA A (Fi)	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	10	100%	100%
NO	0	0%	0%
SUMA	10	100%	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2

Gráfico de porcentajes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación de los resultados

Respecto a la pregunta. - El 100% de los encuestados indicaron que su pareja tiene cambios bruscos de humor o se comporta de manera distinta en público, como si fuera otra persona.

PREGUNTA N°03: ¿Controla estrictamente tus ingresos o el dinero que ganas, originando discusiones?

Tabla 3

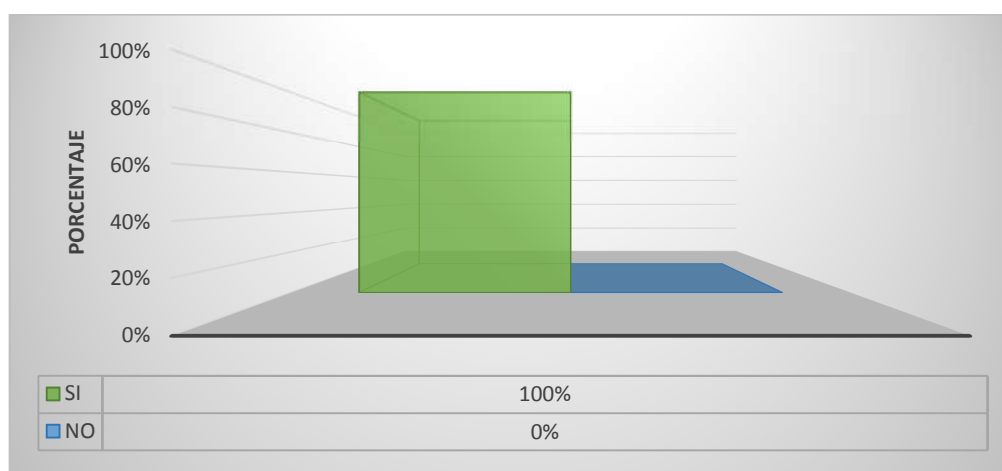
Tabla de porcentajes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA A (Fi)	PORCENTAJE E	PORCENTAJE E ACUMULADO
SI	10	100%	100%
NO	0	0%	100%
SUMA	10	100%	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3

Gráfico de porcentajes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación de los resultados

Respecto a la pregunta. - podemos indicar que el 100% de los encuestados indicaron que su pareja controla estrictamente sus ingresos o el dinero que ganan, originando discusiones.

PREGUNTA N°04: ¿Sientes que tu pareja constantemente te está controlando?

Tabla 4

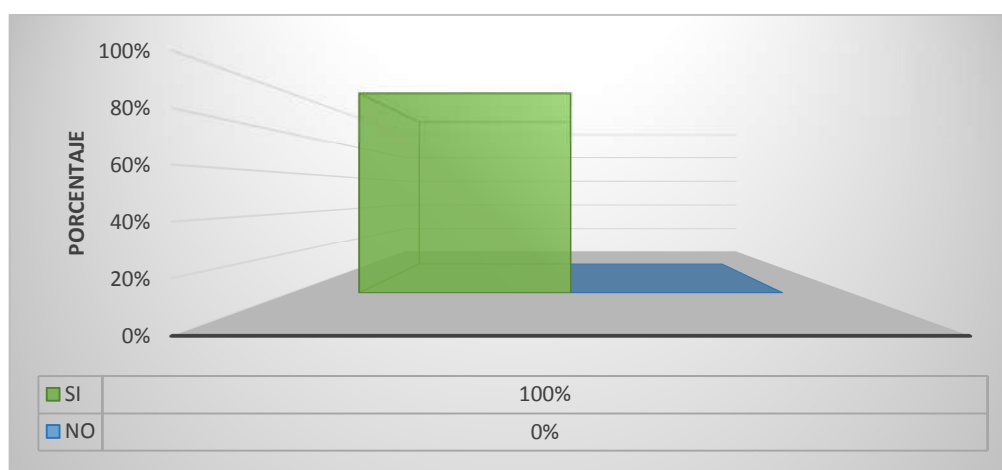
Tabla de porcentajes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA A (Fi)	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	10	100%	100%
NO	0	0%	0%
SUMA	10	100%	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4

Gráfico de porcentajes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación de los resultados

Respecto a la pregunta. - podemos indicar que el 100% de encuestados señalaron que sienten que sus parejas constantemente les están controlando.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Contrastación de hipótesis

4.1.1. Hipótesis general

La Ley de violencia contra la mujer vulnera el derecho de defensa del investigado, ya que se le limita a la contradicción de los cargos que se le investigan, en el Primer Juzgado de Familia, del Distrito Judicial de Huánuco del año 2018-2019.

Paso 1. Redacción de las hipótesis.

H₀ (nula): La Ley de violencia contra la mujer no vulnera el derecho de defensa del investigado, ya que se le limita a la contradicción de los cargos que se le investigan, en el Primer Juzgado de Familia, del Distrito Judicial de Huánuco del año 2018-2019.

H₁ (alterna): La Ley de violencia contra la mujer vulnera el derecho de defensa del investigado, ya que se le limita a la contradicción de los cargos que se le investigan, en el Primer Juzgado de Familia, del Distrito Judicial de Huánuco del año 2018-2019.

Valores:

X	24	20	21	20	20	19
Y	14	24	13	18	20	21

Valor de rho	Interpretación
-1	Correlación negativa perfecta
-0,5	Correlación negativa moderada
0	Ninguna correlación
+0,5	Correlación positiva moderada
+1	Correlación positiva perfecta

Los datos proporcionados se muestran en la tabla siguiente, junto con los rangos correspondientes para las variables X e Y

X	Rango (X)	Y	Rango (Y)
24	6	14	2
20	3	24	6
21	5	13	1
20	3	18	3
20	3	20	4
19	1	21	5

Además, se necesitan los siguientes cálculos que involucran los rangos para calcular el coeficiente de correlación de Spearman:

Solución:

	Rango (X)	Rango (Y)	Rango (X) * Rango (Y)	Rango (X) ²	Rango (Y) ²
	6	2	12	36	4
	3	6	18	9	36
	5	1	5	25	1
	3	3	9	9	9
	3	4	12	9	dieciséis
	1	5	5	1	25
Suma =	21	21	61	89	91

El coeficiente de correlación de Spearman r_s se calcula utilizando los mismos cálculos que los utilizados para el cálculo de la correlación de Pearson, pero en este caso, se utilizan los rangos en lugar de los valores reales. Se utiliza la siguiente fórmula:

$$r_s = \frac{S S_{XY}}{\sqrt{S S_{XX} S S_{YY}}}$$

dónde

$$S S_{\tilde{X}\tilde{Y}} = \sum_{i=1}^{norte} Rank(X_{yo}) Rank(Y_{yo}) - \frac{1}{norte} \left(\sum_{i=1}^{norte} Rank(X_{yo}) \right) \left(\sum_{i=1}^{norte} Rank(Y_{yo}) \right)$$

$$S S_{\tilde{X}\tilde{X}} = \sum_{i=1}^{norte} Rank(X_{yo})^2 - \frac{1}{norte} \left(\sum_{i=1}^{norte} Rank(X_{yo}) \right)^2$$

$$S S_{\tilde{Y}\tilde{Y}} = \sum_{i=1}^{norte} Rank(Y_{yo})^2 - \frac{1}{norte} \left(\sum_{i=1}^{norte} Rank(Y_{yo}) \right)^2$$

En este caso, en base a los datos proporcionados, obtenemos que:

$$S S_{\tilde{X}\tilde{Y}} = 61 - \frac{1}{6}(21 \times 21) = 61$$

$$S S_{\tilde{X}\tilde{X}} = 89 - \frac{1}{6}(21)^2 = 89$$

$$S S_{\tilde{Y}\tilde{Y}} = 91 - \frac{1}{6}(21)^2 = 91$$

Por lo tanto, en base a esta información, el coeficiente de correlación de Spearman de muestra se calcula de la siguiente manera:

$$r_s = \frac{S S_{\tilde{X}\tilde{Y}}}{\sqrt{S S_{\tilde{X}\tilde{X}} S S_{\tilde{Y}\tilde{Y}}}} = \frac{61}{\sqrt{89 \times 91}} = -0.759$$

Es una correlación positiva, la relación entre sus variables es fuerte (Cuanto más cercano está el valor a uno, más fuerte es la relación) Por lo tanto, se acepta nuestra hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

4.2. Aporte científico

La presente investigación plantea la necesidad de ciertas modificaciones a la Ley N° 30364 en la cual debe agregarse o aumentarse normas que amparan específicamente a la protección y prevención hacia los varones maltratados y así mismo tener en consideración a las parejas que no viven en el mismo lugar de residencia, pues al llegar a una comisaría y tratar de poner una denuncia esta no prospera como víctima de violencia de género, sino solo como faltas, siempre y cuando al momento de pasar el médico legista tenga golpes de magnitud considerable.

En tal sentido, es importante la realización de la investigación y reflexionar sobre la vulneración del derecho que tiene el varón al acceso a la justicia y a la desigualdad de género, ello cuando es maltratado no solo físicamente sino psicológicamente.

Habiendo realizado un detenida investigación, con en base a los resultados obtenidos, hemos encontrado efectivamente, que la violencia contra el varón, es tomado como algo irrisorio por los operadores del derecho desde la etapa de denuncia que es realizada en la comisaria, pues de aquí comienza la discriminación y el descredito que le dan a la posibilidad de que un varón pueda ser víctima de maltrato por parte de su pareja, por lo que tenemos que tener en cuenta que se está vulnerando el derecho de acceso a la

justicia en igualdad de condiciones que tiene una mujer. La tutela jurisdiccional efectiva y el debido proceso que debe tener el denunciante al momento de ir a la comisaria, asimismo, es menester señalar que este tipo de situaciones se han venido incrementando, pero no es vista de manera material por lo que se le denomina violencia silenciosa.

Ello nos hace ver que el estado no se encuentra preparado para afrontar tales hechos, que solamente la mujer puede ser víctima, ya que encontrándonos en un estado de derecho se debe aplicar el derecho a la igualdad de género, como a todos los derechos que el ser humano goza.

La aportación significativa es la implementación y capacitación al personal policial y judicial (justicia); sobre todo la inserción de nuevas normas y leyes que protejan específicamente al varón como tal.

CONCLUSIONES

1. La violencia familiar contra el varón es un problema social que se incrementa cada día más, los factores determinantes de la violencia son de tipo cultural, educativo, social y económico, donde predomina la violencia silenciosa.
2. La principal vía para terminar con la violencia, es sin duda la prevención. Esto comprende, una transformación integral en la manera de distinguir el vínculo entre hombres y mujeres y aprender a identificar cuando se está ingresando a una relación insana.
3. Si bien es cierto existen Instituciones Públicas que protegen y previenen la violencia doméstica, sin embargo, esta no se evidencia cuando un varón maltratado trata de ejercer su derecho a la defensa, más por el contrario, no son atendidos o simplemente los casos son archivados por falta de interés del varón maltratado ya sea por vergüenza y burla o por falta de medios probatorios.
4. El estado no garantiza la seguridad de los varones violentados, puesto que existe un grado de desconocimiento por parte de las autoridades policiales e incluso judiciales, quienes desde un inicio no brindan protección a los varones víctimas de violencia doméstica.

SUGERENCIAS

- 1.- Priorizar desde el hogar y colegio la enseñanza a nuestros niños sobre sus derechos, así como los deberes, obligaciones, principios, valores, la igualdad de género, además inculcarles la búsqueda de ayuda en el caso de que estén sufriendo algún tipo de violencia.
- 2.- El Estado debe asignar suficientes recursos para la implementación de los planes de prevención de la violencia contra el varón; asimismo debe fortalecer todas las acciones conducentes de reparación para las víctimas, con la finalidad de que logren salir de las situaciones de violencia y vulnerabilidad.
- 3.- Dotar de profesionales idóneos y altamente capacitados para brindar atención a las víctimas de violencia domésticas, además de los operadores del derecho y efectivos policiales; dando seguimiento en el cumplimiento de sus funciones y brindando atención a los que son víctimas de violencia de género.

Referencias Bibliográficas

1. Quispe Pucho, Arturo. (2018). *“Ley de protección contra toda forma de violencia contra el varón”*. Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia.
2. Ruiz Bautista, Carlos. (S/N del año). *“Hombres heterosexuales maltratados. Violencia femenina en la relación de pareja. Estudio de caso”*. Universidad jesuita de Guadalajara.
3. Geraldine Lizeth Reynoso Calzada y Maritza Erika Araujo Nonalaya. (2013). Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco. *“La Inefectividad de la Tutela Jurisdiccional frente a la Violencia Familiar contra el varón en la ciudad de Huánuco, año 2013”*.
4. Sánchez Rivas, Javiera. (2014). *“Hombres violentados psicológicamente por sus parejas: lo que el sexo fuerte se cansó de ocultar”*. Santiago de Chile. Para optar el título en licenciado en trabajo social.
5. Folguera Cots, Laia. (2013). *“El varón maltratado representaciones sociales de la masculinidad dañada”*. Universidad de Barcelona.
6. Torres Castelo, Melissa Mercedes. (2016). *“Estudio comparativo: Percepciones de la violencia contra el varón en las relaciones de pareja de los alumnos de las escuelas profesionales de Trabajo Social e Ingeniería Civil de la U.N.S.A, Arequipa-2016”*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
7. Rojas Andrade, Rodrigo, Galleguillos Gabriela, Miranda Paulina & Valencia Jacqueline. (2013). *“Los hombres también sufren. Estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja”*

Libros:

8. *Alberto, G., & Celia, W. (2006). Daño psicológico y neurológico. Mar del Plata: Hammurabi.*
9. *Bodenheimer, E. (1990). Teoría del Derecho. México: Fondo de Cultura Económica.*
10. *Caballero Romero, A. (2008). Innovaciones en las guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado. Lima: Instituto Metodológico Alen Caro E.I.R.L.*
11. *Diaz, S. C. (1998). Metodología de la investigación científica. Lima: San marcos.*
12. *Fernández, & Pérez, A. (2007). Autoestima y violencia conyugal: Un estudio realizado en Baja California. Mexico: Porrúa.*
13. *Grosman, C., & Mesterman, S. (2005). Violencia Familiar. Buenos Aires.*
14. *Hernández Sampieri, R. (2013). Metodología de la investigación. Barcelona: Paidós.*
15. *Kerlinger, F. (1979). Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento. Mexico: Interamericana.*
16. *Luigi., F. (2005). Derecho y Razón. Madrid,: Trotta.*
17. *Núñez, C. R. (2014). Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento. Lima: Editorial y librería Grijey.*
18. *Olga, B. (2004). Violencia familiar y sexual: una aproximación desde las experiencias de mujeres víctimas. Lima: Ediciones Jurídicas.*
19. *Olleta, J. E. (s.f.). DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA CIENTÍFICA Y FILOSÓFICA. Obtenido de Explicación de los principales conceptos, tesis y escuelas en el área de la Psicología: <https://www.e->*

torredebabel.com/Psicologia/Vocabulario/Metodo-Hipotetico-Deductivo.htm.

20. Patricia, T. (2007). *Nuevos posicionamientos de género: Varones víctimas de la violencia de las mujeres*.
21. Rada., B. (1998). *Violencia Familiar Electrónica del Trabajador Social*. Lima: Grijel.
22. Ramos, M. (2004). *Manual sobre Violencia Familiar y Sexual*. Lima: Mov.manuela Ramos.
23. Sabino, C. (2014). *El proceso de investigación*. Barcelona: Episteme.
24. Zaffaroni, E. R. (1995). *Tratado de derecho penal: parte general*. Tucumán: Ediar.

ANEXOS

TITULO: LA FALTA DE MEDIDAS PROTECTORAS DEL ESTADO Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA VARONES EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO 2018-2019

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>PG. ¿Cuál es la relación entre la falta de medidas protectoras del Estado y la violencia doméstica contra varones?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>PE₁. ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las víctimas respecto a la falta de medidas protectoras del Estado y la violencia doméstica contra varones?</p> <p>PE₂. ¿Las medidas de protección del Estado frente a la violencia doméstica contra varones son eficientes actualmente?</p> <p>PE₃. ¿Cómo se debe garantizar la seguridad de los varones que fueron víctimas del delito de violencia doméstica?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>OG. Establecer cuál es la relación entre la falta de medidas protectoras del Estado y la violencia doméstica contra varones en la provincia de Huánuco 2018-2019.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>OE₁. Determinar cuál es el nivel de conocimiento de las víctimas respecto a la falta de medidas protectoras del Estado y la violencia doméstica contra varones.</p> <p>OE₂. Identificar si las medidas de protección del Estado frente a la violencia doméstica contra varones son eficientes actualmente.</p> <p>OE₃. Garantizar la seguridad de los varones que fueron víctimas del delito de violencia doméstica.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>HG. Existe relación entre la falta de medidas protectoras del Estado y la violencia doméstica contra varones en la provincia de Huánuco.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>HE₁. No existe una ley que proteja exclusivamente la violencia que sufren los varones, por cuanto la Ley N° 30364 se enfoca en prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.</p> <p>HE₂. Actualmente las medidas por parte del Estado como ente regulador y de prevención son ineficientes.</p> <p>HE₃. El Estado no garantiza la seguridad de los varones que fueron víctimas del delito de violencia doméstica, ni los protege con una asistencia psicológica u otras medidas de protección.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>LA FALTA DE MEDIDAS PROTECTORAS DEL ESTADO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normativo • Procedimental 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30364 • Medidas de protección a la víctima las cuales no se cumplen. 	<p>Análisis documental</p>
			<p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA VARONES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sexual • Económico • Psicológico • Físico 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso Sexual • Abuso Económico • Lesiones leves • Lesiones Graves 	<p>Análisis documental</p> <p>Questionario</p>

CUADRO
(ANEXO 3)

ANÁLISIS DE LOS ÍTEMS APLICADA A LOS 25 ABOGADOS ESPECIALISTAS

INSTRUCCIONES: Responda los ÍTEMS marcando con una X, Los valores serán según corresponda.

- 1.- Totalmente de acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- En desacuerdo
- 4.- Totalmente en desacuerdo

N°	Ítem o preguntas	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.-	¿Considera usted que los Juzgados de familia están dotados de profesionales altamente calificados y sobre todo no reciben capacitación constante en temas de violencia contra el varón?				
2.-	A su opinión ¿Es necesario que el estado vele y tipifique como violencia de genero los casos que sufren los varones?				
3.-	¿El miedo al qué dirán es el factor más determinante por la que las víctimas de violencia de género no denuncian su agresión, en la ciudad de Huánuco?				
4.-	¿Cree usted que es necesario que se tenga en cuenta la protección de los Derechos fundamentales de la persona?				
5.-	¿Cree usted que ninguna autoridad amparará su denuncia de un varón por el mismo hecho que la ley no lo protege o no le cree?				
6.-	¿Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar ¿cree usted que ha disminuido la violencia familiar contra el varón?				

7.-	¿Considera usted que las instituciones públicas no realizan un trabajo adecuado respecto a la prevención de violencia de varones?				
8.-	¿Considera usted que la Policía Nacional como una de las entidades responsables de aplicar la ficha de Valoración de Riesgo como medida de prevención en Varones Víctimas de Violencia ejercida por la pareja, se encuentran debidamente capacitados para realizar una correcta aplicación de la misma?				

CUADRO
(ANEXO 4)

ANÁLISIS DE LOS ÍTEMS APLICADA A 25 VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

INSTRUCCIONES: Responda los ÍTEMS marcando con una X, Los valores serán según corresponda.

- 1.- Totalmente de acuerdo
- 2.- De acuerdo
- 3.- En desacuerdo
- 4.- Totalmente en desacuerdo

N°	Ítem o preguntas	SI	NO
1.-	¿ Has buscado o has recibido ayuda por lesiones que ella te ha Causado (primeros auxilios, atención médica, psicológica o legal?		
2.-	¿ Tiene tu pareja cambios bruscos de humor o se comporta distinta contigo en público, como si fuera otra persona?		
3.-	¿ Controla estrictamente tus ingresos o el dinero que ganas, originando discusiones?		
4.-	¿ Sientes que tu pareja constantemente te está controlando?		